

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Agencia de Promoción de la Inversión Privada
PROINVERSIÓN - CINFO
REGISTRO CONVENIOS
Nº 428-2014 FOLIOS 1648

PECHA-251 04 114

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

CONVENIO DE ASISTENCIA TECNICA EN LA MODALIDAD DE ASESORÍA ENTRE PROINVERSIÓN Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI - LA OROYA

Conste por el presente documento, el Convenio de Asistencia Técnica, en adelante denominado CONVENIO, que suscriben de una parte, la Municipalidad Provincial de Yauli - La Oroya, en Adelante denominada la MUNICIPALIDAD, con domicilio en la Av. Horacio Zevallos Gómez N°315 - La Oroya, provincia de Yauli, departamento de Junín, debidamente representada por su Alcalde, provincia y departamento de Junín, debidamente representada por su Alcalde, provincia de Municipalidades; y, de la otra parte, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, con domicilio en Av. Enrique Canaval Moreyra N° 150, Piso 9, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Secretario General, Sr. GUSTAVO RICARDO VILLEGAS DEL SOLAR, identificado con DNI N° 08192896, facultado por la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 091-2013 de fecha 21 de mayo de 2013; en los términos y condiciones siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.1 **PROINVERSIÓN** es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público y de acuerdo a los literales a) y h) del artículo 3° del Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada, aprobado por Resolución Ministerial № 083-2013-EF/10, **PROINVERSIÓN** se encarga de ejecutar la política nacional de promoción de la inversión privada y brindar asistencia técnica especializada a las entidades del Poder Ejecutivo y los gobiernos subnacionales, en los procesos de promoción para incorporar la inversión privada en activos, proyectos, empresas y demás actividades estatales; tarea que incluye la celebración de convenios y ejecución de tareas por encargo".
- 1.2 La **MUNICIPALIDAD** es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

2. OBJETO Y ALCANCE

Mediante el CONVENIO, las partes convienen en que PROINVERSIÓN brinde a la MUNICIPALIDAD, asistencia técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento según los alcances descritos en el Anexo N° 1 que forma parte del presente Convenio.

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

- 3.1 Obligaciones de **PROINVERSIÓN**:
 - 3.1.1 Brindar asistencia técnica a la **MUNICIPALIDAD**, sobre promoción de inversión privada, en las diferentes modalidades permitidas por la normatividad aplicable.
 - 3.1.2 Cumplir con las acciones y plazos descritos en la propuesta de actividades, la misma que se encuentra detallada en el Anexo N° 2 y que se considera parte del presente Convenio, pudiendo proponer modificaciones a las mismas.

Las partes reconocen que las opiniones o sugerencias de **PROINVERSIÓN** emitidas en el marco del **CONVENIO**, no tienen carácter vinculante; por lo que es responsabilidad de la **MUNICIPALIDAD** adoptar las decisiones necesarias en el desarrollo del proceso de promoción de la inversión privada que se este desarrollando.

3.2 Obligaciones de la MUNICIPALIDAD:









Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Brindar las facilidades necesarias para que el personal de PROINVERSIÓN o el que designe, cumplan de la mejor forma las prestaciones del CONVENIO.

PLAZO

El plazo de este Convenio es de dos (2) años contados desde la fecha de su suscripción y podrá ser prorrogado previo acuerdo, para lo que la parte interesada deberá cursar a la otra una comunicación con treinta (30) días de anticipación al vencimiento original, manifestando su voluntad de prórroga y las condiciones en las que la propone; aceptada la propuesta por la otra parte se deberá suscribir el documento respectivo.

TERMINACIÓN ANTICIPADA

Cualquiera de las partes podrá solicitar la terminación anticipada de este Convenio, expresando las razones de la misma, con una anticipación de quince (15) días.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Se conviene que cualquier litigio, controversia o reclamación entre las partes, relativa a la existencia, interpretación, ejecución o validez del CONVENIO, será resuelta en la ciudad de Lima, mediante arbitraje de derecho. El arbitraje se regirá por lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1071 "Decreto Legislativo que Norma el Arbitraje" y/o las normas que la sustituyan o modifiquen. El laudo arbitral será definitivo e inapelable.

Estando ambas partes de acuerdo con todos los términos y condiciones del presente Convenio, lo suscriben en dos (2) ejemplares de igual contenido.

Por PROINVERSIÓN, firmado en la ciudad de Lima, a los. 4...días del mes de..... del año 2014.

SECRETARIO GENERAL

GUSTÁVO RICARDO VILLEGAS DEL SOLAR Secretario General

Agéncia de Promoción de la Inversión Privada **PROINVERSIÓN**

Por la MUNICIPALIDAD

Se culmina la suscripción del presente convenio, en la ciudad de La Oroya, a los...21 días del

mes de..... A3 Q. C.......del año 2014.

JAVIER RICARDO GARCÍA PÉREZ

Alcalde Municipalidad Provincial de Yauli-La Oroya

Agencia de Promoción de la Inversión Privada PROINVERSIÓN - CINFO REGISTRO CONVENIOS

POLIOS 2de 6 PECHA 25/04/14



GENERAL





Agencia de Promoción de la Inversión Privada

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

gencia de Promoción de la Inversión Privac PROINVERSIÓN - CINFO

ANEXO N° 1

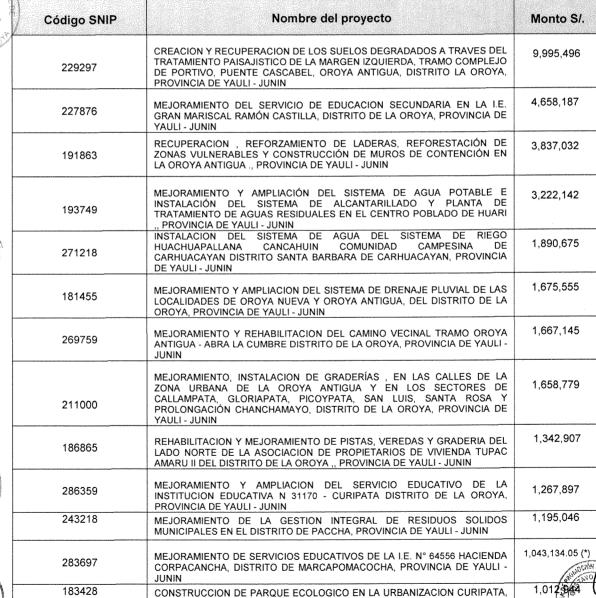
REGISTRO CONVENIOS

SECRETA

DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA ASISTENCIA TÉCNICA CARA LA SISTENCIA TECNICA CARA LA SISTENCIA TECNICA CARA LA SISTENCIA CARA LA SISTENCIA TECNICA CARA LA SISTENCIA TECNICA CARA LA SISTENCIA LA

SOLICITUD Y DESCRIPCION DE LOS PROYECTOS:

La **MUNICIPALIDAD** mediante Acuerdo de Concejo Municipal N°013-2014-CM/MPYO de fecha 17 de febrero de 2014, declaró prioritario para su ejecución conforme al marco de la Ley N° 29230, los proyectos siguientes:













DISTRITO DE LA OROYA ,, PROVINCIA DE YAULI - JUNIN



Agencia de Promoción de la Inversión Privada Agencia de Promoción de la Inversión Privada PROINVERSIÓN - CINFO REGISTRO CONVENIOS FOLIOS...

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú" "Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

		romocion de la madstria nesponsable y del compromiso emitatico	
ALIDAD PROL	209179	CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL SECTOR DE SEYO, DISTRITO DE LA OROYA, PROVINCIA DE YAULI - JUNIN	874,044.26 (*)
STATE OF THE PROPERTY OF THE P	287342	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEPORTIVO EN EL CAMPO DEPORTIVO DE LA ASOCIACION PRO VIVIENDA TUPAC AMARU II, DISTRITO DE LA OROYA, PROVINCIA DE YAULI - JUNIN	856,113.9 (*)
AULI. LI OROYA	203774	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA EN LA MICRO RED DE SALUD YAULI - LA OROYA , PROVINCIA DE YAULI - JUNIN	851,000
	274353	AMPLIACION DEL MURO DE CONTENCION DE LA DEFENSA RIBEREÑA DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO YAULI, TRAMO PUENTE MARCAVALLE-TERRENO COLINDANTE DE DOE RUN PERU, DISTRITO DE SANTA DE ROSA DE SACCO, PROVINCIA DE YAULI - JUNIN	804,704.37 (*)
	230086	MEJORAMIENTO DEL CANAL PLUVIAL DE LA ZONA A Y B DE LA URBANIZACION CURIPATA, DISTRITO DE LA OROYA, PROVINCIA DE YAULI - JUNIN	619,254.71 (*)
La Applient	196922	INSTALACION DE MUROS RIBEREÑOS EN LA QUEBRADA HUAYMATA DEL BARRIO SAN CARLOS, DISTRITO DE LA OROYA "PROVINCIA DE YAULI - JUNIN	593,743.65 (*)
CAMESSIONES AGE	275882	CREACION DE BOULEVARD DE LA CALLE AREQUIPA ENTRE LAS CALLES PROLONGACION JOSE CARLOS MARIATEGUI Y CALLE PIURA, DISTRITO DE LA OROYA, PROVINCIA DE YAULI - JUNIN	536,247.84 (*)
OMETION OF THE PROPERTY OF THE	282740	MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA LOSA DEPORTIVA DEL PUEBLO JOVEN LA FLORIDA NORMAN KING DEL DISTRITO DE LA OROYA, PROVINCIA DE YAULI - JUNIN	527,023
Colmande	221332	INSTALACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CON DEFENSAS RIBEREÑAS EN LA CALLE TARMA, DISTRITO DE LA OROYA, PROVINCIA DE YAULI - JUNIN	503,334
STATE OF THE STATE	192836	CREACION Y EQUIPAMIENTO DE LA SALA DE COMPUTO DE LA I. E. N 31152 LEONCIO ASTETE RODRGUEZ DISTRITO DE LA OROYA, PROVINCIA DE YAULI - JUNIN	464,287.74 (*)

Asimismo, la MUNICIPALIDAD a través del indicado Acuerdo de Concejo Municipal, acuerda solicitar a PROINVERSIÓN la suscripción de un Convenio de Asistencia Técnica en la modalidad de Asesoría sin Financiamiento para el desarrollo del proceso de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que se encargará(n) del financiamiento y ejecución de los PROYECTOS.

MODALIDAD DE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ALCANCES DEL OBJETO DEL CONVENIO:

Mediante el presente CONVENIO las partes convienen en que PROINVERSIÓN brinde a la MUNICIPALIDAD asistencia técnica en la modalidad de Asesoría sin Financiamiento en el desarrollo del proceso de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que se encargará(n) del financiamiento y ejecución de los PROYECTOS priorizados por la MUNICIPALIDAD.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

En virtud al presente Convenio, serán obligaciones de PROINVERSIÓN las siguientes:

- a) Brindar asesoría sobre el procedimiento que debe seguir la MUNICIPALIDAD en la organización y ejecución del proceso de selección, de acuerdo a lo establecido en la normatividad aplicable.
- Brindar asesoría a la MUNICIPALIDAD respecto de los lineamientos generales que deben orientar la elaboración de los principales documentos del proceso de selección tales como, solicitud de informe previo ante la Contraloría General de la República bases, convocatoria, absolución de consultas, convenio, entre otros.









RÚ Ministerio de Economía y Finanzas Agencia de Promoción de la Inversión Privada



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

- c) De ser necesario, brindar orientación respecto de los criterios que deben tomarse en cuenta en la contratación de especialistas técnicos y financieros, así como de asesores legales.
- d) Brindar orientación respecto de la aplicación de las disposiciones de la Ley N° 29230 y su Reglamento.



- e) Brindar orientación para el desarrollo de las actividades destinadas a promover el interés del sector privado en los proyectos.
- f) Designar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la suscripción del presente Convenio a un coordinador quien actuará como interlocutor frente a la **MUNICIPALIDAD.**

En virtud al presente Convenio, serán obligaciones de la **MUNICIPALIDAD** las siguientes:

- a) Constituir el Comité Especial que tendrá a su cargo la organización y ejecución del proceso de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que se encargará(n) del financiamiento y ejecución de los **PROYECTOS**.
- b) Adoptar los acuerdos correspondientes conforme a su estructura orgánica, necesarios para el desarrollo y éxito del proceso de selección, de acuerdo a las normas aplicables.
- c) Coadyuvar a lograr el apoyo de la población al proceso de selección, difundiendo sus beneficios.
- d) Designar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la fecha de suscripción del presente Convenio a un coordinador quien actuará como interlocutor válido frente a **PROINVERSIÓN**.



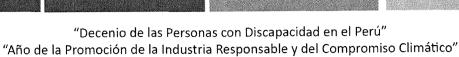


ADMINISTRACION ADMINI

Agencia de Promoción de la Inversión Privada PROINVERSIÓN - CINFO REGISTRO CONVENIOS

PBCHA: 25, 04, 14

PBCHA: 25, 04, 14



ANEXO N° 2

PROPUESTA DE ACTIVIDADES EN LA ASISTENCIA TÉCNICA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA(S) EMPRESA(S) PRIVADA(S) QUE EJECUTARA(N) Y FINANCIARÁ(N) LOS PROYECTOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 29230

	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI - LA OROYA	FECHA
SPI DE	Mediante Resolución de Alcaldía, designar a los miembros del CEPRI.	Abril 2014
\mathbb{Z}	Elaborar el proyecto de Bases del proceso de selección.	Abril 2014
	Presentar la solicitud del Informe previo ante la Contraloría General de la República.	Abril 2014
	Levantar las observaciones que pudieran ser planteadas por la Contraloría General de la República.	Abril 2014
	Aprobar mediante Resolución de Alcaldía, las Bases del proceso.	Abril 2014
/	Publicar el proceso de selección.	Abril 2014
	Cumplir con las actividades y cronograma aprobado en la publicación del	Abril - Mayo
	proceso de selección.	2014
	Realizar todas las acciones necesarias que procuren la emisión oportuna del CIPRL a favor de la(s) empresa(s) privada(s) que financiará(n) y ejecutará(n) los proyectos. (Trámites internos y trámite ante las entidades involucradas).	30 días ⁽¹⁾









PROINVERSIÓN	FECHA (*)
Brindar asistencia técnica y legal en la elaboración del proyecto de Bases del proceso de selección.	Abril 2014
Brindar asesoría respecto a la elaboración de la solicitud del informe previo ante la Contraloría General de la República, así como en el levantamiento de observaciones, de existir.	Abril 2014
Brindar asistencia técnica y legal a lo largo de todo el proceso de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que financiará(n) y ejecutará(n) los proyectos.	Abril - Mayo 2014
Brindar asistencia técnica y legal en el proceso de emisión del CIPRL, tanto en las acciones que debe cumplir la Municipalidad en forma interna, como en los trámites que tienen que ejecutar ante otras instituciones del Estado.	30 días ⁽¹⁾

(1) La gestión para la emisión del CIPRL por parte de la Municipalidad se iniciará en la fecha de culminación y liquidación de la obra.

(*) Estas fechas son referenciales y están condicionadas al cumplimiento de las actividades propuestas por la Municipalidad.

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

PROINVERSIÓN - CINFO

PECISTRO CONVENTOS

REGISTRO CONVENIOS POLIOS 6 da 6 POLIOS 6 POLIOS 6 da 6 POLIOS 6 POLIO

